



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
Cusco

Plan
COPESCO

Dirección
Ejecutiva

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución Directoral

N° 054 -2026-GR CUSCO/PLAN COPESCO

CUSCO, 08 ABR 2026

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN COPESCO DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el PLAN COPESCO, creado por Decreto Supremo No. 001-69-IC/DS de fecha 25 de abril de 1969, constituye en la actualidad una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Cusco, de conformidad con lo previsto en el D.S. No. 038-2004-PCM, concordante con el D.S. No. 074-2004-PCM; tiene por objeto la planificación y ejecución de obras de desarrollo turístico y económico de las zonas que cuentan con atractivos turísticos, estableciendo de esta forma la estructura básica requerida para generar flujos turísticos expansivos y crecientes, posibilitando el desarrollo sostenido de la Región y del país;

Que, el PLAN COPESCO, como Unidad Ejecutora del Gobierno Regional del Cusco, se encuentra inmerso en el marco legal del Derecho Público, estando sus funciones regidas por el Sistema Jurídico de principios, normas y categorías que regula la Administración Pública;

Que, en el marco de los Lineamientos de Organización del Estado y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, el Gobierno Regional de Cusco, Mediante Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO, publicada el 9 de octubre de 2020, aprueba del Reglamento de Organización y Funciones, y en su artículo 435, establece que Plan COPESCO, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, responsable de coordinar, dirigir, ejecutar, administrar y brindar asistencia técnica especializada en proyectos de inversión relacionados a la infraestructura turística; además, con Decreto Regional N° 015- 2021- GR CUSCO/GR, publicada el 05 de marzo de 2022, se aprueba el Manual de Operaciones de Plan COPESCO;

Que, mediante Informe N° 57-2026-GR CUSCO/PLAN COPESCO-DSLTI, el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Inversiones remite al Sub Director Ejecutivo en calidad de Presidente del Comité de Liquidación Técnico Financiera y Transferencia de Inversiones el EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA DE LA OBRA "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA, CHINCHERO, HUAYLLABAMBA, MARAS, OLLANTAYTAMBO, YUCAY Y DISPOSICION FINAL PARA EL DISTRITO DE MACHUPICCHU, PROVINCIA DE URUBAMBA, REGION CUSCO" CUI N° 2197999, precisando que mediante Informe N° 57-2026-GR CUSCO/PLAN COPESCO-DSLTI la Ing. Maritza Vianney Martiarena Mendoza, Liquidador Técnico remite el informe de Levantamiento de Observaciones al expediente de Liquidación Técnica de la obra "Ampliación y Mejoramiento del sistema de la Gestión integral de los Residuos Sólidos de la provincia de Urubamba, Chinchero, Huayllabamba, Maras, Ollantaytambo, Yucay y Disposición final para el Distrito de

UNIDAD DE ASESORIA LEGAL
Abog. Pami Harold
Hurtado Vargas
JEFE DE UAL (e)
PLAN COPESCO

UNIDAD DE ADMINISTRACION
Luis Seymer
Herrera
JEFE
PLAN COPESCO

PLAN COPESCO
Cesar Augusto
Yabar Cuzco
DIRECTOR
DIRECCION DE GESTION DE INVERSIONES

PLAN COPESCO
ARQ. JESUS EDUARDO
ORTEGA VAIVA
DIRECTOR
DIRECCION DE SUPERVISION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE INVERSIONES

PLAN COPESCO
CPA Alfredo
Chura Huillca
JEFE
UNIDAD DE PLANIFICACION, PPTO. Y MODERNIZACION

PLAN COPESCO
Mgt. Econ. Jorge W.
Cazorla Vargas
SUB DIRECTOR EJECUTIVO

PLAN COPESCO
Mgt. Ing.
Raul Aguirre
Sanchez
DIRECTOR
DIRECCION EJECUTIVA



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
Cusco

Plan
COPESCO

Dirección
Ejecutiva

Machupicchu, Provincia de Urubamba, Región Cusco" CUI N° 2197999, señala además que con Informe N° 008-2026-GR CUSCO/PLAN COPESCO-DSLTI/YCM la C.P.C Yovany Cuchillo Motocanchi, Liquidador Financiero remite el informe de Levantamiento de Observaciones financieras al expediente de Liquidación Técnico Financiera de la obra "Ampliación y Mejoramiento del sistema de la Gestión integral de los Residuos Sólidos de la provincia de Urubamba, Chinchero, Huayllabamba, Maras, Ollantaytambo, Yucay y Disposición final para el Distrito de Machupicchu, Provincia de Urubamba, Región Cusco" CUI N° 2197999, con informe N° 011-2026-GR CUSCO/PLAN COPESCO DE-BAMS el Ingeniero Bryhan Andree Marcavillaca Salcedo solicita derivar el informe a la Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Inversiones a fin de que los profesionales responsables de la elaboración de la Liquidación Técnico-Financiera tomen conocimiento de las observaciones formuladas y procedan con la evaluación, levantamiento y subsanación correspondiente y otorgando la conformidad solicita remitir el Levantamiento de Observaciones a la Dirección Ejecutiva, para continuar con el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo;

UNIDAD DE ASESORIA LEGAL
Abog. Perel Harold
Hurtado Vargas
JEFE DE UAL (e)
PLAN COPESCO

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Lc. Lina Seymer
Cordero
JEFE DE U.A.
PLAN COPESCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INVERSIONES
Ing. Augusto
Yábar Mujazon
DIRECTOR
PLAN COPESCO

Que, con Informe N° 002-2026-GR CUSCO/PLAN COPESCO-SDE-CLTFTI, el Sub Director Ejecutivo en calidad de Presidente del Comité de Liquidación Técnico Financiera y Transferencia de Inversiones remite al Director Ejecutivo el EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA DE LA OBRA "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA, CHINCHERO, HUAYLLABAMBA, MARAS, OLLANTAYTAMBO, YUCAY Y DISPOSICION FINAL PARA EL DISTRITO DE MACHUPICCHU, PROVINCIA DE URUBAMBA, REGION CUSCO" CUI N° 2197999, precisando que se disponga al Ing. Bryhan Andree Marcavillaca Salcedo, proceda con la revisión del levantamiento de observaciones para proseguir con el trámite correspondiente;

PLAN COPESCO
ARQ. JESUS EDUARDO
ORTEGA PANJA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INVERSIONES

PLAN COPESCO
CFC Alfredo
Chirra Huayta
JEFE DE UAL
UNIDAD DE ASESORIA LEGAL

PLAN COPESCO
Mgt. Econ. Jorge W.
Cazorla Vargas
SUB DIRECTOR EJECUTIVO
DIRECCIÓN EJECUTIVA

PLAN COPESCO
Mgt. Ing.
Raul T.
Sánchez
DIRECTOR
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Que mediante Informe N° 20-2026-GR CUSCO/ PLAN COPESCO-DE -BAMS, el Profesional I de la Dirección Ejecutiva remite al Director Ejecutivo la revisión del EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA DE LA OBRA "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA, CHINCHERO, HUAYLLABAMBA, MARAS, OLLANTAYTAMBO, YUCAY Y DISPOSICION FINAL PARA EL DISTRITO DE MACHUPICCHU, PROVINCIA DE URUBAMBA, REGION CUSCO" CUI N° 2197999, precisando que i) de la revisión se verifica que se ha cumplido con la presentación del levantamiento de observaciones por parte de los responsables técnico y financiero, conforme a lo solicitado. ii) La ejecución financiera correspondiente a la modalidad de Administración Directa asciende a S/ 4'728,455.77, la cual se encuentra sustentada en los Informes Anuales y/o Pre-Liquidaciones de los periodos 2016 al 2021, evidenciando coherencia con los registros administrativos y financieros. iii) Se cuenta con la conformidad técnica y financiera del expediente de liquidación, emitida por el Liquidador Financiero y el Liquidador Técnico, en su calidad de responsables de la elaboración del mismo. Asimismo, dicha conformidad ha sido validada por el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Inversiones, mediante el INFORME N° 57-2026-GR CUSCO/PLAN COPESCO-DSLTI, lo cual respalda la consistencia y validez del expediente de liquidación técnica financiera. iv) La documentación revisada evidencia que el expediente de liquidación técnica financiera cumple con los requisitos mínimos establecidos en la normativa vigente, otorgando la conformidad recomendando continuar con el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, contando con el visto del trámite administrativo de la Unidad de Asesoría Legal; Unidad de Administración, Dirección de Gestión de Inversiones, Dirección de



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
Cusco

Plan
COPESCO

Dirección
Ejecutiva

Supervisión Liquidación y Transferencia de Inversiones, y Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, Sub Dirección y ;



En cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva del Plan COPESCO, mediante Memorandum N° 325-2026-GR CUSCO/PLAN COPESCO-DE, y en ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución de Gerencia General Regional No. 0188-2025-GR CUSCO/GGR de fecha 18 de junio del año 2025;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico Financiera por administración directa de la Obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA, CHINCHERO, HUAYLLABAMBA, MARAS, OLLANTAYTAMBO, YUCAY Y DISPOSICION FINAL PARA EL DISTRITO DE MACHUPICCHU, PROVINCIA DE URUBAMBA, REGION CUSCO" CUI N° 2197999, la que está contenida en 8 archivadores y conforme al siguiente detalle:



ESPECIFICA DE GASTOS		COSTO TOTAL
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS		
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
2.6.23. Otras estructuras		
2.6.23.54.	Costo por construccion por administracion directa - bienes	3,260,355.50
2.6.23.55.	Costo por construccion por administracion directa - servicios	49,907.76
2.6.81 Otros gastos de activos no financieros		
2.6.81.42	Gastos por la compra de bienes	23,450.00
2.6.81.43	Gastos por la contratacion de servicios	803,582.01
2.6.81.31	Elaboracion de expedientes tecnicos	591,160.50
COSTO TOTAL		S/4,728,455.77

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que la presente Resolución se transcriba a los Organos Administrativos del PLAN COPESCO, para los fines correspondientes de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MGT. ING. RAUL TAGLE SANCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN COPESCO

